



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Administrativa

Resolución N° / -D
128819
04 OCT 2019

VISTO:

El expediente N° 28-2019-03366 por el que se tramita la Contratación Directa N° 21/2019 para la renovación de póliza de seguro automotor de los 3 (tres) vehículos de propiedad de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 1180/19-D, se autorizó la mencionada contratación directa, en un todo de acuerdo con lo que establece la Resolución N° 909/16-CS Anexo II Artículo 1° inc. b);

Que se cuenta con fondos de libre disponibilidad en el Inciso 3 Partida 3-35-354 "Primas y Gastos de Seguro", según consta a fojas 05-06 de las presentes actuaciones;

Que se presentaron en el llamado a contratación directa de referencia, ofertas de cotización de las firmas "LA SEGUNDA CIA. de SEGUROS" y "SANCOR SEGUROS", según consta en el acta de apertura de sobres a fojas 19;

Que, a fojas 21, la División Contrataciones informa que ambos proveedores ofrecen cobertura de Responsabilidad Civil de hasta \$ 10.000.000 por acontecimiento y reconocen para cada vehículo el mismo valor de sumas aseguradas;

Que, cotejados los presupuestos, surge que la firma "SANCOR SEGUROS" resulta económicamente más conveniente y es proveedor idóneo por lo que sugiere contratar con dicha compañía la cobertura anual de la póliza de seguro automotor;

Por ello;

EL DECANO DE LA
 FACULTAD DE HUMANIDADES
 R E S U E L V E :

Art. 1°- ADJUDICAR la Contratación Directa N° 21/2019 para la renovación anual de póliza de seguro automotor de los vehículos RENAULT KANGOO -Dominio JCN283-, RENAULT MASTER -Dominio PKS310- y FORD RANGER -Dominio AD009MU- propiedad de esta Facultad, por el período 21 de septiembre de 2019-21 de septiembre 2020, a la firma "SANCOR SEGUROS", de conformidad con lo tramitado por expediente N° 28-2019-03366.



///...



Universidad Nacional del Nordeste
 Facultad de Humanidades
 Dirección Gestión Administrativa

///... Hoja N° 2


Art. 2°- AUTORIZAR al Área Económico-Financiera a abonar a la firma mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución el monto de \$ 60.421,00 (PESOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO), imputándose dicha suma a la Partida 3-35-354 "Primas y Gastos de Seguro" de los fondos provenientes de la Contribución del Tesoro Nacional al presupuesto vigente de la Facultad de Humanidades.

Art. 3°- Registrar, comunicar, publicar en la página web de la Facultad de Humanidades y, cumplido, archivar.

Confeccionó
dc 
Supervisó


Fiscalizó

Registró



 Sr. Hugo Edgardo GARCÍA LOZA
 Director Gral. Coord. Administrativa



UNIVERSIDAD
 NACIONAL
 DEL NORDESTE
 FACULTAD DE
 HUMANIDADES


 Prof. Aldo Fabián LINERAS
 DECANO

Soporte Magnético 1890

Resolución N° **128819** / -D
04 OCT 2019